



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDA: VERBAL –DIVISORIO - VENTA DE LA COSA COMUN
DEMANDANTES: ALBA RUTH SIERRA DE GÓMEZ, AMALIA SIERRA MUÑOZ,
GUSTAVO LEÓN SIERRA MUÑOZ y RUBIELA SIERRA MUÑOZ
APODERADO: WILLIAM ALDEMAR QUIMBAYO MARULANDA
DEMANDADA: LUZ MILA SIERRA DE BONILLA
RADICACION: 18592408900120230001200

AUTO DE SUSTANCIACION

Advertida la contestación de la demanda y teniendo en cuenta que se han presentado excepciones de mérito por la apoderada judicial de la señora LUZ MILA SIERRA DE BONILLA, el Despacho obrando de conformidad con el art. 370 del Código General del Proceso,

D I S P O N E:

PRIMERO: AGREGAR a los autos la contestación de la demanda y las excepciones de mérito, que en el término presenta la demandada.

SEGUNDO: De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, dese TRASLADO a la parte actora por el término de cinco (05) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas sobre los hechos en que ellas se funda. Procédase por Secretaría en tal sentido.

TERCERO: RECONOCER Personería para actuar dentro del presente proceso a la Abogada LUZ MARINA FIERRO FIERRO, con la cédula de ciudadanía 53.012.067 de Bogotá y T.P. 159.195 del C.S de la Judicatura, como apoderada de la señora LUZ MILA SIERRA DE BONILLA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

CUARTO: Una vez cumplidos los traslados señalados se dará continuidad a la Litis procediendo a decretar pruebas pertinentes y a fijar fecha de audiencia, si es del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 04 de mayo de 2023.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
PUERTO RICO CAQUETA**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No 040, fijado hoy 04 de mayo de 2023, a la hora de las 08:00 A.M.


Arnulfo Silva Córdoba - Secretario

Firmado Por:

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1bfe753fc23e91183106b29be5f7b4a371743c7c3bc3048447a92b009cf78f**

Documento generado en 03/05/2023 03:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>